

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 579**

**POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA**

Palmira, valle 8 de septiembre de 2020

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.  
DTE: RUPERTO SANCHEZ MANCILLA  
DDO: COLPENSIONES  
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00147-00

El señor RUPERTO SANCHEZ MANCILLA, obrando por intermedio de apoderada judicial, ha instaurado demanda laboral de Única instancia contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

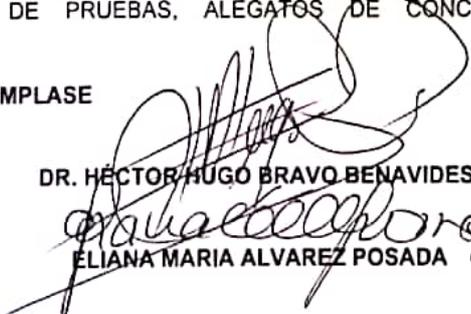
**RESUELVE:**

- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. NAZLY SOCORRO PAZ HOLGUIN, con TP No. 30.421 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- Adecuar el proceso Ordinario laboral de Única Instancia, el cual queda dirigido al Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle.
- 3.- TENGASE por ADMITIDA y CONTESTADA la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia propuesta por el señor RUPERTO SANCHEZ MANCILLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- 4.- En consecuencia, Señalase el día MARTES DOCE (12) de OCTUBRE DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTE (2021), a las OCHO y TREINTA (8.30) de la MAÑANA, para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, CONTESTACION DE DEMANDA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

La secretaria,

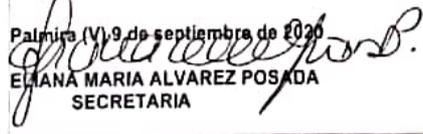
  
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 71 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 9 de septiembre de 2020

  
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA  
SECRETARIA